

41° CPTO. DE BIZKAIA DE CRUCEROS Y J80

FINIA
SOLUCIONES FINANCIERAS

6 Y 7
DE JUNIO

CPTO. DE EUSKADI J80

1. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 1.1 En tierra: Toda modificación a las IR se expondrá en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) 2h antes la primera señal de atención de la prueba del día en el que empiecen a regir, excepto cualquier modificación en el programa que se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.
- 1.2 En el agua: Las presentes IR podrán ser modificadas de forma oral desde el barco de salidas del Comité de Regatas mostrando bandera "L" e informando a todos los participantes antes de la señal de atención. Los barcos deberán pasar por la popa de dicha embarcación y el patrón, una vez recibida la instrucción, dará el enterado levantando un brazo.


2. [DP] COMUNICACIONES:

- 2.1 Salvo en caso de emergencia, quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre embarcaciones participantes y embarcaciones de apoyo durante las pruebas. Esta restricción incluye comunicaciones por radio y/o telefonía móvil.
- 2.2 El Comité de Regatas utilizará el canal 72 VHF para sus comunicaciones. Todos los barcos deberán estar a la escucha en el citado canal, durante la celebración de las pruebas.

3. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 3.1 Las señales en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales localizado estarán situados en el varadero del Club junto a la Piscina entre las 9:00 y las 20:00 horas de cada día.
- 3.2 Cuando se largue la bandera "G" en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata G, queda reemplazada por: "no menos de 60 minutos".

4. BANDERAS DE CLASE

Clase	Bandera
CLASES REGATA	'T' 
CLASE CRUCERO	'K' 
CLASE J80	Bandera de Clase 

Patrocinador / Babeslea:

FINIA
SOLUCIONES FINANCIERAS

Kolaboratzailea / Colaborador:

Getxo
KIBOLAK

Getxo
KIBOLAK

kirolur

Bizkaia
Bikailar Aizola Basakua
Federación Vizcaína de Vela



Hedabide ofiziala /
Medio oficial:

EL CORREO

Mediku zentro ofiziala /
Centro médico oficial:

Hospital San Juan de Dios

Antolatzailea / Organizador:

RCMA | RSC

5. RECORRIDOS

- 5.1 La línea de Salida estará situada en el Abra exterior del Puerto de Bilbao entre el Cajón y la Galea.
- 5.2 La longitud total aproximada del recorrido N°1 sera de 8 mn, y el numero 2 sera de 12 mn para todas las divisiones, pero en el caso de condiciones de viento adversas podrá ser variada. Una longitud distinta a estas no será motivo para solicitar una reparación, esto modifica la R.62. 1 a.
- 5.3 Las balizas se dejarán por babor.
- 5.4 El Anexo I muestra el recorrido 1 NUMERAL 1 DEL CIS.

DIVISION CRUCERO: S-1-2-1-F

- 5.5 El Anexo II muestra el recorrido 2 NUMERAL 2 DEL CIS.

DIVISION CRUCERO: S-1-2-1-4-5-6-F

- 5.6 No más tarde de la señal de atención, el Comité de Regatas designará el recorrido a navegar, y podrá mostrar el rumbo de compás a la primera baliza.
- 5.7 El recorrido podrá ser acortado en cualquier baliza según la RRV 32, siempre que, como mínimo se hayan navegado 3 tramos (dos ceñidas y una popa) . el tiempo límite se mantendrá como para el recorrido original.

6. BALIZAS

- 6.1 Serán con la forma y color como se indican en la siguiente tabla:

	Formato	Color
De Salida:	Barco del CR y Baliza troncocónica neumática	Naranja
De Recorrido:	La baliza 1, 2, 4, 5 y 6 neumáticas	Rojo
	Baliza 3 neumática	Naranja
De Cambio:	Baliza troncocónica neumática	Roja
De Llegada:	Barco del CR y Baliza troncocónica neumática	Azul

- 6.2 De haberla, la puerta de sotavento puede ser sustituida por una única baliza, en este caso se dejará por babor.

7. LA SALIDA

- 7.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.

41° CPTO. DE BIZKAIA DE CRUCEROS Y J80


FINIA
SOLUCIONES FINANCIERAS

6 Y 7
DE JUNIO

CPTO. DE EUSKADI J80

- 7.2 La línea de Salida estará determinada por una línea imaginaria entre el mástil de señales que arbolará bandera de color naranja a bordo del barco del CR y la baliza de salida.
- 7.3 [NP] Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida, en caso de hacerlo, será clasificado como DNS sin audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5.1 del RRV.
- 7.4 Los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD podrán ser mostrados en el barco del CR una vez que el primer barco haya montado la baliza número 1.
- 7.5 Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas, va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos 5 minutos antes de darse la señal de atención.
- 7.6 Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha evitarán la zona de salida que se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros de prolongación en cada uno de los extremos de la línea de salida.
- 7.7 En adición a las R29.1 y R29.2 del RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio VHF. Pueden utilizarse números de casco, de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en el que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto para solicitar una reparación (modifica la regla 61.1 del RRV). Esta regla no reduce, modifica, ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

8. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

- 8.1 Se realizará conforme a la RRV 33.
- 8.2 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el CR situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible, reposicionará la baliza/puerta de sotavento o moverá la línea de llegada.

9. LA LLEGADA

- 9.1 La línea de llegada estará determinada por una línea imaginaria entre una percha con una bandera de color azul a bordo del barco del CR de llegadas y la baliza de llegada.

10. [NP] TIEMPOS LÍMITE Y TIEMPOS PRETENDIDOS

- 10.1 Se aplicará tal y como está previsto en las Reglas IRC:
- 10.2 Los barcos que no terminen dentro del tiempo límite establecido después de que el primer barco de la clase, navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de DNF. Esto modifica las RRV 35, A4, A5.1.

Patrocinador / Baseslea:


FINIA
SOLUCIONES FINANCIERAS

Kolaboratzailea / Colaborador:


Getxo
KIBOLAK


Bizkaia
KIROIUR


Biskaiar Aizolaia
Federación Vizcaína de Vela



Hedabide ofiziala /
Medio oficial:


EL CORREO

Mediku zentro ofiziala /
Centro médico oficial:


Hospital San Juan de Dios
Hospital

Antolatzailea / Organizador:


RCMA | RSC
REGULACIÓN DE VELA | REG. DEPORTIVO

11. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS

- 11.1 Las protestas y solicitudes de revisión de resultados, reparación o de reapertura se harán por escrito en los formularios que están disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del tiempo límite correspondiente.
- 11.2 Para cada barco, el tiempo límite de protestas por incidentes observados en el área de regatas (RRV 60.3(b)(1)) es de 60 minutos después de haber terminado la última prueba del día o que el CR haya señalado que no hay más pruebas ese día, lo que sea más tarde. En el segundo caso, la hora resultante se anunciará en el TOA. El tiempo límite para 'otras protestas' establecido en la RRV 60.3(b)(2) será de 60 minutos.
- 11.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestar.
- 11.4 Un comité puede protestar a un barco por la infracción de una regla del anuncio o IR marcada con una [SP] cuando consideren que la penalización fija es inapropiada. En ese caso, una penalización impuesta por el comité de protestas podrá ser menos que un DSQ. Un barco que ha sido penalizado con un [SP] no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni ningún otro barco puede solicitar una reparación por esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1 y 61.1
- 11.5 En el último día las solicitudes de revisión de resultados, reparación o reapertura de audiencia se presentarán no más tarde de 30 minutos después de la notificación oral de la decisión o de la audiencia sobre la que se solicita reapertura (modifica la RRV 63.7(b)(2)).
- 11.6 Una protesta presentada al amparo de la regla 64.4 (d)(medición) deberá acompañarse de un depósito de 300 €.

12. SEGURIDAD [NP][DP]

- 12.1 [DP] Un barco que se retire de la regata deberá notificarlo al Comité de Regatas antes de abandonar la zona de regatas o, si esto no es posible, deberá notificarlo a la oficina de regatas lo antes posible después de regresar a tierra. Además, deberá rellenar un formulario de declaración de retirada en la oficina de regatas antes de la hora límite para protestar.
- 12.2 [DP] Los barcos que por cualquier razón lleguen a tierra en cualquier punto alejado del Club deberán notificarlo con urgencia a uno de los siguientes números de teléfono:

Persona o Ente	Teléfono	VHF
Oficina de Regatas	682671025	VHF 72
Comité de Regatas	610030735	VHF 72
Coordinador de Seguridad	610030735	VHF 72

41° CPTO. DE BIZKAIA DE CRUCEROS Y J80


FINIA
SOLUCIONES FINANCIERAS

6 Y 7
DE JUNIO

CPTO. DE EUSKADI J80

13. PENALIZACIONES [NP][DP]

- 13.1 La regla 44.1 del RRV, se modifica en el sentido de sustituir la penalización de dos giros, por un solo giro.
- 13.2 Un barco que haya realizado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento de infracción en la oficina de regata dentro del tiempo límite para protestar
- 13.3 Por infracción de otras Reglas: Se hará tal y como está previsto en la Regla 105 del RTC.

14. EMBARCACIONES OFICIALES

- 14.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:
 - Comité de Regatas: Bandera con CR sobre fondo blanco
 - Comité de Protestas: Bandera con la letra "J" o "Jury"
 - Comité Técnico: Bandera con la letra "M"

Patrocinador / Babeslea:



Kolaboratzailea / Colaborador:



Hedabide ofiziala /
Medio ofizial:



Mediku zentro ofiziala /
Centro médico ofizial:

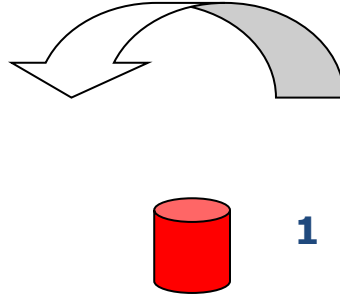


Antolatzailea / Organizador:

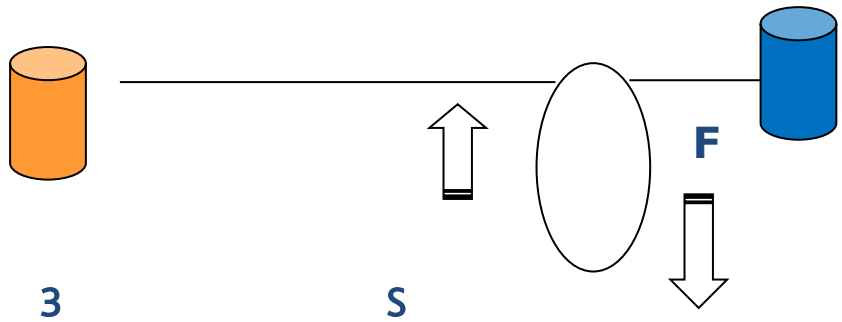
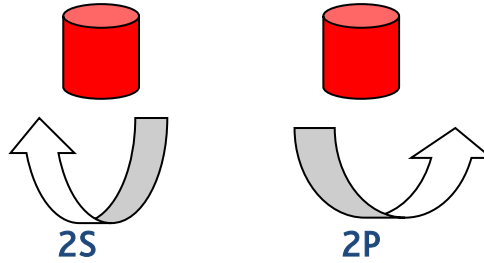


15. ANEXO - 1

RECORRIDO 1: NUMERAL N° 1 DEL CIS



IRC Y SIN CERTIFICADO: S - 1 - 2S/2P - 1 - F



Patrocinador / Babeslea:



Kolaboratzailea / Colaborador:



Hedabide ofiziala /
Medio ofizial:

Mediku zentro ofiziala /
Centro médico ofizial:



Antolatzailea / Organizador:



16.

ANEXO – 2

Gráfico Recorrido Abra Interior



Patrocinador / Baseslea:



Kolaboratzailea / Colaborador:



Hedabide ofiziala /
Medio ofizial:



Mediku zentro ofiziala /
Centro médico ofizial:



Antolatzailea / Organizador:

